

Reseña

Norberto Bobbio

Teoría de la Justicia

Edición a cargo y estudio introductorio de Alberto Filippi. Traducción de Úrsula Méndez. 1ª. edición. Remedios de Escalada: Ediciones de la UNLa, 2023, 168 págs. ISBN 978-987-8926-46-9.

Reseña de Axel O. Eljatib
Universidad de Buenos Aires

La obra reproduce el curso dictado por Norberto Bobbio durante el año académico 1952-3 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Turín como profesor ordinario de filosofía del derecho. Si bien es un texto breve, aborda los temas centrales de la historia de la filosofía política y de la filosofía del derecho desde Aristóteles hasta la fecha del curso. Explica de manera brillante, clara y concisa conceptos filosóficos heterogéneos y complejos con un tono coloquial, fundamentalmente a través de paráfrasis. También se aboca a temas ontológicos, epistemológicos y metaéticos, como el no cognitivismo ético, el libre albedrío, el determinismo o las leyes de la naturaleza.

El volumen está organizado en torno a los temas y los problemas filosóficos; el hincapié no está puesto en los autores ni en la historia de la filosofía. El autor reconstruye los principales argumentos y debates que se han suscitado en torno a los temas asociados a los valores de la justicia. Dedicó el capítulo 1 a la paz, el capítulo 2 a la igualdad y el tercero a la libertad. Ese orden no es casual, tiene un motivo conceptual que Bobbio hace explícito al final del libro y que explicaremos a continuación. Por otro lado, en la introducción hay algunas referencias históricas sobre corrientes filosóficas tales como el iusnaturalismo, el historicismo, el positivismo, el neokantismo, el neohegelianismo y la fenomenología.

Estamos, sin lugar a dudas, frente a un excelente texto para introducir a los estudiantes de grado a la filosofía *tout court*, no solo a la filosofía del derecho o la filosofía política. También es un valioso libro para los lectores más informados sobre estos temas, para quienes resultará de interés el modo en que Bobbio sistematiza una multiplicidad de temas de la historia de la filosofía, ofreciendo su propia visión sobre el derecho y la justicia, así como su lectura de autores como Hobbes, Kant o Kelsen, entre otros ilustres filósofos.

Bobbio considera que la justicia es “el fin al que tiende el derecho” (p. 55). Los valores y los fines son el asunto de la *filosofía* del derecho, no de la *ciencia* del derecho, la cual, según Bobbio con tono kelseniano, solo se ocupa de cómo son las cosas y es indiferente a los valores. En este sentido, “filosofía del derecho” es sinónimo de “teoría de la justicia”.

Ahora bien, los valores de la justicia son tres: la paz/orden, la igualdad y la libertad. Ellos están, por supuesto, íntimamente relacionados. Para un autor como Hobbes, según Bobbio, el derecho garantiza el orden y la paz, y eso sería todo lo que el derecho puede ofrecer. Sin embargo, agrega Bobbio, el orden y la paz presuponen o implican la igualdad ante la ley. La igualdad concierne a las necesidades materiales y los asuntos económicos de los seres humanos.

Pero los dos primeros valores no son suficientes, pues dejan sin protección el aspecto o dimensión espiritual de la vida de las personas. La libertad “es ese fin que garantiza la satisfacción de necesidades que no son puramente vitales o económicas, sino que pertenecen a [la] esfera interior [del ser humano]. ... [S]in libertad no podrá cumplir el propósito de su espiritualidad” (p. 77).

Un ordenamiento jurídico justo comprende entonces los tres valores. El siguiente párrafo lo explica de manera elocuente:

El derecho ... se constituye como orden, se perfecciona como igualdad y concluye, al cumplirse plenamente, en la libertad. Estas tres fases, que son cronológicamente sucesivas, se integran entre sí y, solamente tomando en consideración a las tres, se tiene una idea de la complejidad de la experiencia jurídica: el hombre no es solo un ser vital, para el cual la necesidad suprema es la paz, o simplemente un ser económico, para el cual la necesidad suprema es la igualdad, sino que también es un ser espiritual para el cual la necesidad suprema es la libertad: es, por lo tanto, una persona que se realiza plenamente como tal, al ser un fin en sí mismo. Definición kantiana que no ha sido aún superada. (p. 115)

Bobbio no desconoce las tensiones o antinomias que pueden existir entre el orden y la libertad, o entre la igualdad y la libertad. Pero los tres valores de la justicia se vinculan con diferentes aspectos y necesidades de la vida humana. Es posible evitar los conflictos entre ellos a través de una *jerarquización*. “No se trata de compatibilidad o incompatibilidad [entre valores], sino de gradación” (p. 145). En este contexto, nos regala esta magnífica idea: “las grandes disputas filosóficas son conflictos entre jerarquías de valores” (p. 144).

En suma, se trata de una obra breve y accesible que puede ser de mucha utilidad en la enseñanza universitaria, si bien, dado que data del año 1953, no incluye a autores como John Rawls, quien hace poco más de 50 años renovó los debates sobre la justicia en todo el mundo; o Jürgen Habermas, cuyo libro *Facticidad y validez* –de los años 90 del pasado siglo– también se ha vuelto una lectura insoslayable a la hora de reflexionar sobre la legitimidad del derecho.

Aunque el libro tiene un tono predominantemente expositivo y pedagógico, Bobbio no se priva de un comentario, hacia el final de la obra, sobre “la crisis política de su tiempo”, es decir, la Europa de posguerra. Es un pequeño comentario muy bello que tiene un valor histórico y biográfico. Allí denuncia tanto al liberalismo económico como al igualitarismo socialista por haber trasladado la libertad y la igualdad, por razones ideológicas, del ámbito que les es propio (el campo espiritual y el campo económico, respectivamente) al ámbito del otro, en una suerte de enroque.

Entre las soluciones extremas que representan el nihilismo y el conformismo a este conflicto entre libertad e igualdad, Bobbio defiende la posición que llama “iluminista”. Una posición inspirada, no por la desesperación propia del nihilismo, sino “por la confianza en el hombre y en su razón”. No dictada por el miedo, propio del conformismo, sino asumiendo “con valentía [las] nuevas tareas y deberes que la lucha por la mejora de la condición humana siempre nos impone” (p. 147).

Una mención especial merece la introducción del Prof. Alberto Filippi. Se trata de mucho más que la presentación de la obra del maestro. Es un trabajo con valor propio y dotado de autonomía, que explica el contexto histórico y político de las lecciones de Bobbio, así como su biografía personal, política e intelectual, incluyendo el vínculo entre Bobbio e Iberoamérica. Particularmente interesante para quien suscribe es la exposición del Prof. Filippi sobre el recorrido filosófico de Bobbio, en la que se destaca su interés por las innovaciones filosóficas de sus contemporáneos, como las obras de Edmund Husserl, Hans Kelsen, la filosofía analítica y el empirismo lógico. Esto no solo evidencia la vasta erudición del filósofo italiano, sino también la amplitud de sus intereses y cómo se nutría de la mejor filosofía de su tiempo para elaborar su propio pensamiento.